



# SOLICITUD DE SERVICIO DE ENERGÍA PARA EVENTOS TEMPORALES

CÓDIGO: 154P03F004

VERSIÓN: 2

Fecha de la Solicitud: |   aaaa  |   mm  |   dd  | (La fecha de ingreso de la solicitud no debe ser menor a 10 días hábiles)

## 1. INFORMACIÓN DEL EVENTO

Nombre del evento:				
Descripción del evento:				
Localización geográfica del Evento:			Municipio:	
Fecha Inicio Evento:	aaaa	mm	dd	hh
Fecha Final Evento:	aaaa	mm	dd	hh
Duración en días:				
Horario del evento:				
Especifique la capacidad solicitada en KVA	Tipo de Servicio:		Monofásico:	
			Bifásico:	
			Trifásico:	
NOTA: Para Eventos con duración mayor a 30 días calendario, Se requiere medidor y/o transformador, EMCALI lo suministra e instala.				

## 2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre del representante legal:									
Tipo de Documento de identidad:	CC		CE		NIT		Pasaporte		No.
Nombre de la empresa/ entidad									
Número Identificación Tributaria-Nit									
Dirección de contacto:			Municipio:						
Teléfono Fijo:			Teléfono Celular:						
Correo electrónico:									

## 3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO (Responsable del pago)

Nombre completo:									
Tipo de Documento de identidad:	CC		CE		NIT		Pasaporte		No.
Dirección de contacto:			Municipio:						
Teléfono Fijo:			Teléfono Celular:						
Correo electrónico:									



# SOLICITUD DE SERVICIO DE ENERGÍA PARA EVENTOS TEMPORALES

CÓDIGO: 154P03F004

VERSIÓN: 2

## 4. FORMA DE PAGO

Pago Anticipado:		Monto a abonar:	\$
Pago por contrato/suscriptor solidario:		Número contrato/suscriptor de EMCALI:	
Firma del solicitante/Representante Legal: _____			 (Huella)

Con el fin de garantizar el trámite de esta solicitud, es indispensable diligenciar de forma clara, letra imprenta y tinta negra (no se aceptan enmendaduras ni tachaduras), todos los datos requeridos en este formulario.

Por favor adjuntar los siguientes requisitos:

P.N.= Personal Natural

P.J.= Persona jurídica

E.O.= Entidad oficial

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE SERVICIO TEMPORAL:		P.N.	P.J.	E.O.
Diligenciar el formato de solicitud de servicio de energía para eventos temporales <b>154P03004</b>		X	X	X
Fotocopia de cédula ciudadanía ampliada al 150% del responsable del evento y responsable de pago, RUT.		X	X	X
Consultar en la página <a href="http://www.rues.org.co/RUES_Web/">www.rues.org.co/RUES_Web/</a> el Certificado de Cámara de Comercio durante la atención del suscriptor, en el cual debe aparecer el representante legal.			X	
<b>Contrato Suscriptor solidario de EMCALI</b>	Fotocopia de factura a paz y salvo.	X	X	
	Carta de autorización autenticada por parte del propietario del inmueble	X	X	
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% del propietario del inmueble	X	X	
	Certificado de tradición y libertad del inmueble, vigencia no mayor a treinta (30) días, si no figura la dirección correcta y completa, se debe anexar certificado de nomenclatura, expedido en la Alcaldía Municipal o recibo predial del inmueble. Si se trata de un predio que no cuenta con matrícula inmobiliaria, debe adjuntar declaración de posesión ante notario. <a href="https://snrbotondepago.gov.co/certificado">https://snrbotondepago.gov.co/certificado</a>	X	X	
<b>Entidades Oficiales:</b> Autorización por parte de la Unidad de Bienes y Servicios, especificando el número del contrato suscrito.				X
Permiso del sitio o inmueble donde se realizará el evento.		X	X	X
<b>Trámite realizado por un tercero:</b> Autorización del propietario y fotocopia de la cédula del autorizado, ampliada al 150%		X	X	X
El usuario del servicio debe diligenciar el formato 154P03F002 Censo de Carga y entregarlo al momento de la visita por parte del área operativa.		X	X	X
Formato de recomendaciones en control de riesgos eléctricos para uso de instalaciones eléctricas en eventos temporales.		X	X	X
Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.		X	X	X
Plano de ubicación del evento a mano alzada.		X	X	X
Plano de instalaciones eléctricas (Diagrama Unifilar), el cual debe estar adecuado al censo de carga solicitado.		X	X	X
Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, diligenciado y firmado por un técnico electricista con matrícula CLASE TE-1 (Consultar Formato en <a href="http://www.minminas.gov.co">www.minminas.gov.co</a> )		X	X	X

**SE RECOMIENDA CONTAR CON ASESORÍA DE UN PROFESIONAL ELECTRICISTA PREVIAMENTE A SU PROYECTO.**

**NOTA:**

- En cumplimiento a lo establecido en el RETIE, se deberán presentar estos documentos EMCALI a su instalación, de lo contrario se procederá a negar la solicitud de servicio de energización por incumplimiento de normas técnicas.
- Toda modificación y ampliación de la instalación eléctrica debe ser autorizada por la persona responsable de la misma.



# SOLICITUD DE SERVICIO DE ENERGÍA PARA EVENTOS TEMPORALES

CÓDIGO: 154P03F004

VERSIÓN: 2

- Si necesita prolongación del suministro de energía mayor al solicitado, se debe comunicar por escrito con un lapso no mayor a 15 días hábilla respectiva autorización.
- Se considera servicio temporal, el prestado por el término de **180 días (6 meses)**, en caso contrario aplicaría para un servicio permanente el cuasera suministrado y contratado bajo otras condiciones.
- El suscriptor será responsable de cancelar a EMCALI EICE ESP, los costos en los que se incurra para la ejecución de la instalación y del retiro definitivo una vez se cumpla el término de prestación del servicio temporal solicitado.
- El suscriptor será responsable del retiro definitivo del servicio temporal, una vez se cumpla el termino de prestación del servicio solicitado, el cual deberá estar a paz y salvo ante EMCALI EICE ESP.
- El suscriptor deberá dar buen uso a la instalación temporal, en términos de uso exclusivo para el evento temporal solicitado.

**Los datos personales suministrados serán tratados por EMCALI EICE ESP, bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad, los cuales puede consultar en [www.emcali.com.co](http://www.emcali.com.co)**

## Recomendaciones en control de riesgos eléctricos para uso de instalaciones eléctricas en eventos temporales

De conformidad con el Art. 36.2.3 del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), el servicio de energía para las instalaciones provisionales, quedará condicionado a que se establezca un *Procedimiento Escrito de Control de los Riesgos Eléctricos de dicha instalación* y a que una persona calificada se responsabilice del cumplimiento del mismo durante el tiempo de existencia de dicha instalación. Por lo tanto, EMCALI EICE ESP elabora este documento, en el que se enumeran las recomendaciones mínimas de seguridad que deben implementarse para eliminar los riesgos eléctricos, tendientes a garantizar la seguridad de las personas y del medio ambiente que resulten afectados por las instalaciones y equipos eléctricos conectados durante el tiempo que dure la ejecución del servicio provisional. Es importante resaltar que este documento es una guía que pretende ilustrar a los profesionales en electrotecnia, responsables de la construcción de la instalación eléctrica que se pretende energizar y deberá ser, dicha persona, quien evalúe los riesgos adicionales que deberá mitigar y que al no estar consignados en este documento, deberán ser adicionados dando como resultado los riesgos totales que se deberán mitigar, de acuerdo con las características individuales de la instalación eléctrica provisional que se pretende energizar. Lo más importante, es nombrar una persona que asuma la responsabilidad de que todos los usuarios cumplan las recomendaciones de este documento. Esta persona debe ser capaz de identificar y eliminar todos los riesgos eléctricos que aparezcan durante las rutinas diarias de conexión y desconexión de equipos, así como de instruir a los usuarios en las prácticas de revisión de las extensiones y los equipos que operen. La persona debe ser un profesional (Ingeniero electricista, técnico o tecnólogo), que haya recibido la capacitación y entrenamiento necesario, y posea matrícula que lo acredite.

A continuación enumeramos las rutinas más comunes que se deben practicar por todos los usuarios de las instalaciones provisionales:

1. Se considerará siempre que todo el equipo y líneas eléctricas tienen tensión, hasta haber comprobado lo contrario.
2. Se debe verificar que el censo de carga sea el requerido de acuerdo a la solicitud.
3. Se debe Verificar plan SGSST acorde a la instalación y objeto social del solicitante (personal natural o jurídica).
4. Se debe tener el plano de instalaciones eléctricas (Diagrama Unifilar), el cual debe estar adecuado al censo de carga solicitado.
5. La persona que opere o manipule la instalación eléctrica debe conocer la ubicación del interruptor principal de la instalación y de los medios más rápidos de desconexión de la zona donde trabaja, por si se requiere en una emergencia.
6. Se verificará que esté correcta la conexión a tierra siempre que se conecte o desconecte un equipo.
7. La persona u operario debe asegurarse que ha dejado perfectamente aislado el equipo o máquina cuando termine un trabajo.
8. Nunca deben quedar cajas de conexiones o tableros destapados.
9. Las extensiones deberán ser de doble aislamiento y deberán estar en perfecto estado de conservación; No se admitirán cables con roturas en su aislamiento.
10. Las herramientas eléctricas portátiles deberán tener los cables en perfectas condiciones y contar con sus correspondientes tomacorrientes GFCI y cables con línea de puesta a tierra (en caso de no existir protección general de falla a tierra).
11. Cada sector de trabajo contará con un tablero o caja de distribución de energía de capacidad adecuada montado sobre un soporte estable (no se admite madera). Este contará con puesta a tierra y protecciones adecuadas.
12. Está prohibido el uso de artefactos eléctricos defectuosos.
13. Todo equipo eléctrico debe tener conexión a tierra.
14. Las extensiones o redes provisionales deben ser construidas con cable de uso pesado o extra pesado, (encauchetado SJ, SO o ST) de un calibre adecuado para la carga que se va a alimentar y que incluya conductor de puesta a tierra de equipos. No se aceptan los cables tipo SP (dúplex).
15. Al retirarse del área de trabajo, las personas deben revisar y apagar los equipos eléctricos.



## SOLICITUD DE SERVICIO DE ENERGÍA PARA EVENTOS TEMPORALES

CÓDIGO: 154P03F004

VERSIÓN: 2

16. Todas las bombillas, exceptuando los leds, para alumbrado deben estar protegidas contra contactos accidentales o roturas. Se recomienda usar porta bombillas con protector.
17. Los porta bombillas deben conectarse a tierra si son metálicos. Se recomienda la utilización de los no metálicos.
18. Los cables se deben proteger contra daños accidentales, los cables que entren y salgan de cajas o tableros con terminaciones, se deben sujetar a la caja con herrajes diseñados para ese uso.
19. Todas las personas que estén en contacto con las instalaciones provisionales se deben proteger contra fallas a tierra preferiblemente por medio de tomas con protección GFCI.
20. Nunca se debe conectar más carga de la censada en un comienzo, esto podría traer complicaciones en el suministro y sanciones de tipo legal.

Este documento es indispensable como requisito para energizar la instalación provisional que consta de \_\_\_\_\_ kW de carga instalada y para constancia firma la persona calificada, responsable del procedimiento descrito anteriormente:

_____		_____	
Firma Profesional Responsable		Fecha	
Nombre:		Identificación No:	
Matricula profesional no.			
Cargo:		Teléfono:	
Dirección localización del servicio:			
Municipio:			
Correo electrónico:			

Firma solicitante y/o representante legal		Fecha	
Nombre:		Identificación No:	
Número Identificación Tributaria-Nit			
Celular:		Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:			